

En la reunión ordinaria celebrada el día de hoy, la Asamblea General de Accionistas aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

INVERSIONES ARGOS S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
(Expresado en pesos colombianos)

Proposición sobre distribución de utilidades presentada por la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Distribuir las utilidades líquidas del ejercicio correspondiente a 31 de diciembre de 2011 así:

UTILIDAD NETA DEL AÑO	153.656.754.377
Apropiar de la reserva no gravada para futuras inversiones	12.382.823.071

A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA **166.039.577.448**

APROPIACIONES

Para un dividendo no gravable de \$ 212 anuales por acción ordinaria y acción preferencial sobre un total de 783.205.554 acciones, de las cuales 645.400.000 corresponden a acciones ordinarias y 137.805.554 a acciones preferenciales. Este dividendo será percibido como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$53 por acción por cada cuota trimestral a partir de abril de 2012.

166.039.577.448

Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2012 entre los días 18 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2012 entre los días 5 y 14 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2013 del 9 al 20 del respectivo mes.

SUMAS IGUALES

166.039.577.448 **166.039.577.448**

En razón a que las utilidades distribuibles son suficientes para pagar a cada Acción Preferencial y a cada Acción Ordinaria un dividendo superior al Dividendo Preferencial establecido en la emisión de Acciones Preferenciales aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2011, el dividendo es igual para todas las acciones independientemente de su clase.

En el evento en que por cualquier circunstancia las Acciones Preferenciales no hayan sido entregadas a quienes tienen derecho en virtud de la Escisión por Absorción aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2011 en el momento de verificarse uno cualquiera de los pagos de dividendos, tales dividendos serán mantenidos en caja en la sociedad y serán entregados en el siguiente pago de dividendos según las fechas previstas. En ningún caso los dividendos mantenidos en caja causaran intereses a favor de sus titulares.

En el evento que alguno de los Señores Accionistas desee recibir el dividendo que le corresponde como ingreso gravable deberá informarlo para cada pago el primer día hábil bursátil del periodo ex - dividendo de cada periodo de pago mediante comunicación escrita dirigida a Fiduciaria Bancolombia Centro de Atención a los Accionistas - Administrador de Acciones de Cementos Argos S. A. la cual podrá ser radiada en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia en Medellín, Bogotá, Barranquilla o Cali.

Para efectos del pago de los dividendos que sean solicitados como gravados, por parte de los señores accionistas, se autoriza disponer de la reserva gravada para futuras inversiones, hasta un monto máximo equivalente a los \$166.039.577.448. Luego de cada pago de dividendos, se calculará el valor no gravado no solicitado por los señores accionistas y este se llevará a la reserva para futuras inversiones no gravadas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, se informa que el periodo ex - dividendo será de 4 días hábiles bursátiles, por consiguiente las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los tres días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.